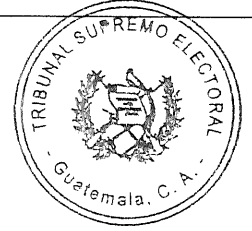




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 219-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor José Thompson, Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), en nota de fecha 20 de febrero del año en curso, formula cordial invitación a la Doctora María Eugenia Villagrán de León, Magistrada Presidenta de este Tribunal, para que integre del 24 al 26 de marzo del presente año, la Misión preliminar de observación de las Elecciones Generales y de Representantes ante el Parlamento Andino, a realizarse en la República de Perú, el 10 de abril próximo entrante, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

PORTANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo;

ARTÍCULO 2o. Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de la Doctora María Eugenia Villagrán de León, Magistrada Presidenta de este Tribunal, del 24 al 26 de marzo del año en curso del presente año;

ARTÍCULO 3o.: Integrar el Tribunal del 24 al 26 de marzo del año en curso, como a continuación se indica:

PRESIDENTE:	Lic. Helder Ulises Gómez
VOCAL I:	Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
VOCAL II:	Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
VOCAL III:	Lic. Marco Tulio Melini Minera
VOCAL IV:	Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens

ARTÍCULO 4o.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE: